



Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del tráfico y circulación del municipio de Villanueva de Tapia, consistente en la introducción de un nuevo apartado (3) en el artículo 62, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local :

TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACIÓN.

Artículo 62.3 : En el caso de viviendas unifamiliares que soliciten licencia de vado para acceso al interior del inmueble cruzando aceras u otros bienes de dominio u uso público que suponga un uso privativo o una especial restricción de uso o impida el estacionamiento o parada de otros vehículos en el frente por el que se realiza el acceso, en caso de tratarse de una vivienda que fuera construida con licencia de obras anterior al año 2000, fecha de la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento, la solicitud de la licencia deberá acompañar la siguiente documentación :

Título de propiedad o cualquier otro que acredite la ocupación o utilización del edificio

Plano de situación o identificación mediante referencia catastral

Plano de fachada, croquis o fotografía

Declaración del interesado del ancho de la puerta de acceso y el ancho y fondo del espacio destinado a garaje o aparcamiento.

Cualquier otra documentación que el Ayuntamiento pueda recabar por considerarla necesaria.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villanueva de Tapia, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo.: Encarnación Páez Alba.